



MOCION AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESKORIATZA

SARRERA

IRTEERA

1664

—

Juan Luis Merino Sanabria, Portavoz del Grupo Municipal Ezker Anitza-IU en el Ayuntamiento de Eskoriatza, viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la

EXPOSICION DE MOTIVOS

La fractura hidráulica o fracking es una técnica para la extracción de gas no convencional que plantea en la actualidad importantes interrogantes sobre la salud de las personas y sobre las afecciones al medio ambiente, tanto en los usos agrícolas del suelo, como las relacionadas con el medio natural, fundamentalmente por la posibilidad real de contaminación de los acuíferos subterráneos y, a partir de ellos, del agua superficial dada la inyección de productos tóxicos y contaminantes que resultan imprescindibles en esta técnica. Además representa una amenaza sobre la seguridad en materia de riesgos geológicos a raíz de los movimientos sísmicos que podrían producirse.

El fracking supone también una alta ocupación del territorio dada la cantidad de pozos que deberían realizarse para optimizar la explotación, la necesidad de crear balsas para acumular el agua contaminada y el elevado tránsito de vehículos con cisternas para evacuar el gas. Este modelo de desarrollo tendría graves impactos en las actividades que mantienen el medio rural, como la agricultura, ganadería y el turismo, además de las afecciones al medioambiente.

Estas circunstancias hacen incompatible el fracking con los objetivos planteados por Europa para un modelo de desarrollo sostenible, incumpliendo varias normas, especialmente la Directiva Marco del Agua. Un informe elaborado por la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad del Parlamento Europeo manifiesta los riesgos que puede generar la utilización de esta técnica, motivando que varios Estados de la Unión Europea hayan aprobado una moratoria o prohibición. En España, la Comunidad Autónoma de Cantabria y La Rioja ya han legislado la prohibición del fracking, y otras están en tramitación de Proposición de Ley con la misma finalidad.

Por todo ello, y habida cuenta de los permisos de investigación que se han solicitado en Euskadi y de la importante reacción social que han generado, podemos decir que, en la actualidad, existe una preocupación social importante por los riesgos que supone la puesta en marcha de la extracción de gas no convencional mediante esta técnica, que de implantarse en nuestro territorio, conllevaría un irreparable daño a nuestra Comunidad Autónoma, en especial en la seguridad sobre la salud de las personas y sobre una de nuestras principales señas de identidad, como es nuestro rico patrimonio natural.

Los ayuntamientos afectados se han declarado como zonas libres de fracking, así lo han hecho la practica totalidad de los municipios alaveses, al ser Araba el territorio más amenazado por esta práctica. Además numerosos ciudadanos y ciudadanas han



instado al Parlamento Vasco a que prohíba esa práctica a través de iniciativas legislativas populares.

Ante esta situación cabe recordar que la Comunidad Autónoma Vasca tiene competencias para regular esta actividad y para acordar una moratoria en función del principio de precaución. Sin embargo el PNV, PSE, PP y UPyD en el Parlamento Vasco se han negado incluso a prohibir el fracking en áreas protegidas, contradiciendo la postura adoptada por esos mismos grupos políticos en los municipios afectados. Asimismo el Gobierno de España ha prohibido incluso la celebración de una consulta popular al respecto en el municipio de Kuartango.

Por todo lo anterior el pleno del ayuntamiento asume los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO: El Ayuntamiento de Eskoriatza manifiesta su rechazo a la utilización de la técnica de la fractura hidráulica o fracking en la actividad de explotación y extracción de gas no convencional, y declara a Eskoriatza "municipio libre de fracking", como garantía de la salud de las personas, protección de nuestro medio ambiente y los recursos naturales.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Eskoriatza aprovechará todas las competencias que le han sido otorgadas a través de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y todos los instrumentos técnicos, administrativos y jurídicos que estén a su alcance para paralizar los permisos de investigación y extracción que se hayan solicitado o pudieran solicitarse en su término municipal que utilicen el fracking para la obtención de gas no convencional.

TERCERO: El Pleno del Ayuntamiento de Eskoriatza insta al Parlamento Vasco a elaborar y aprobar, a la mayor brevedad, un proyecto de Ley que prohíba en la Comunidad Autónoma Vasca el fracking.

CUARTO: El pleno del Ayuntamiento de Eskoriatza insta al Gobierno de la Nación a aplicar el "recurso al principio de precaución" prohibiendo como Estado Miembro de la Unión Europea en sus ámbitos competenciales el empleo de la técnica de la fractura hidráulica o fracking por demostrarse sus nefastos efectos potenciales sobre el medio ambiente y la salud de las personas.

Eskoriatza, a 17 de Septiembre de 2013

Fdo.: Juan Luis Merino Sanabria

EZKER ANITZA-IU